



Consejo Directivo – Proyecto de Acuerdo No. 011 de 23 de julio de 2024, “Por medio del cual se autoriza al Rector del INTEP para realizar la adquisición de un vehículo cero kilómetros tipo microbús para suplir las necesidades académicas de transporte de estudiantes, docentes y administrativos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP”

1

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 011
(23 de julio de 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP A SUSCRIBIR UN CONTRATO SUPERIOR A LOS 200 SMMLV PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO CERO KILÓMETROS TIPO MICROBÚS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES ACADÉMICAS DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 010 del 3 de julio de 2019 (Estatuto Interno del INTEP) y,

CONSIDERANDO:

Que el número de estudiantes del INTEP ha crecido exponencialmente en los últimos años y con ello las necesidades de transporte para prácticas, salidas pedagógicas, encuentros culturales, entre otros.

Que paralelo al aumento de cobertura en estudiantes, esto implica un aumento en la cantidad de docentes que necesitan desplazarse para realizar sus actividades académicas tanto de docencia como de prácticas y labores de investigación.

Que actualmente el INTEP cuenta con parque automotor compuesto de un vehículo tipo Aerovan para 11 pasajeros y un Busetón con capacidad de 30 pasajeros, los cuales son insuficientes para atender las necesidades propias de la Institución.

Que acorde a lo anterior, se hace necesario adquirir un nuevo vehículo cero kilómetros tipo microbús con capacidad para 19 pasajeros el cual mejorará la movilidad, el desarrollo y el fortalecimiento académico y administrativo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

Que el Acuerdo N° 010 del 03 de julio de 2019 “Estatuto General del INTEP”, en su Artículo 32 Literal f. menciona: “...*Para la celebración de contratos superiores a 200 SMMLV, requiere autorización previa del Consejo Directivo*”.

Que con base en los estudios previos realizados, el valor estimado para el presente proceso es de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$410.000.000) y

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Proyecto de Acuerdo No. 011 de 23 de julio de 2024, “Por medio del cual se autoriza al Rector del INTEP para realizar la adquisición de un vehículo cero kilómetros tipo microbús para suplir las necesidades académicas de transporte de estudiantes, docentes y administrativos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP”

2

por tanto se requiere que el Consejo Directivo dé la autorización expresa al señor Rector para realizar dicha adquisición.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al señor Rector del INTEP para realizar la adquisición de un vehículo cero kilómetros tipo microbús de 19 pasajeros para suplir las necesidades académicas de transporte de estudiantes, docentes y administrativos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, hasta por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$410.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el veintitres (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co